

La Bandera

Toledo 10 de Octubre de 1911.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22Toda la correspondencia al
Director.No se devuelven los origi-
nales.DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZCOLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 >
Trimestre..... 2 >

Pago adelantado.

ANUNCIOS A PRECIOS COSTACIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Junta de protección á la infancia y extinción de la mendicid-
dad, por D. Juan Martínez Añibarro.—En el Instituto
General y Técnico.—Junta provincial de Instrucción pú-
blica.—Noticias.—Correspondencia particular.—Anuncios.

Junta provincial de Protección á la Infancia y extinción de la mendicidad.

(CONTINUACIÓN)

III

Examinadas con la detención posible dentro de este trabajo las enormes deficiencias de la Beneficencia en la provincia en general y en la capital especialmente, ya podemos entrar en la parte más importante y más práctica de nuestro estudio consagrada, como ya os dije, al modo de remediar de un modo inmediato estas lagunas y de extender todo lo posible la bienhechora mano de la caridad.

Ahora bien, si podemos y debemos emprender una vida activa ¿habremos de ser un organismo centralizador que acapare todos los recursos posibles para distribuirlos por nosotros mismos después?

He aquí, señores, un punto importantísimo que ha de ser fundamental para la vida futura de la Junta. Yo he meditado mucho respecto á este particular, yo he soñado algún día con una Junta central como ésta y otras Juntas más pequeñas en los pueblos y otras minúsculas de distrito que llevarán á la periferia el vigor de nuestra existencia y hasta hubiera sido agradable redactar un reglamento con atribuciones graduadas; pero la realidad, la gran maestra de la vida, me ha hecho desistir de esta empresa; porque me he dicho yo, que mientras los nuevos centros se acomodaban al medio, se enteraban de su misión y empezaban á conocer la población desgraciada, se iba á perder un tiempo precioso y bastante quizás para dar al traste con la institución y con la energía de las personas encargadas de llegar hasta el desvalido.

Por otra parte, nadie ignora que todo nuevo organismo despierta recelos y mucho más si trata de

invadir campos cultivados desde hace muchos años por personas muy peritas ó de inmiscuirse en funciones y atribuciones que, por razón natural, se han de defender todo lo posible.

¿Para qué nacer entre tanto quebranto? ¿no es mejor, guiados por nuestro amor á la desgracia, aconsejar á unos, facilitar á otros, abrir mayores horizontes á los de más allá, estimular á todos y ayudarles, en fin, con nuestros propios recursos si á ello son realmente acreedores? ¿no es natural que un organismo como éste dé ejemplo de desinterés é inaugure su vida sin la malquencia de nadie y, por el contrario, anime y dé nueva sabiduría y vigor á otras Asociaciones que de antiguo amparan al indigente y que si no viven más prósperas es debido á la falta de recursos?

Este es, pues, mi plan que, como veréis y gracias á esta bandera, puede realizar grandes bienes.

La Junta tiene que resolver dos problemas esencialmente distintos, el primero y principal objeto de la Ley que la dió vida, es el relativo á la protección á la infancia; el segundo, agregado posteriormente, el relativo á la mendicidad.

Estudiando, empero, la esencia de esta división se comprende que no es más que artificial, que ya pueden unirse y de hecho están unidas ambas cosas en un niño pobre y á su vez puede mendigar accidentalmente el que no es pobre completamente, pero está enfermo ó no tiene trabajo; de aquí que yo, de acuerdo con otras personas que se ocupan de estos asuntos, haga otra clasificación más radical y más clara dividiendo la población desgraciada en dos núcleos completamente diferentes é inconfundibles según puedan ó no trabajar, llamándoles capaces é incapaces.

Entre los capaces clasificaremos solamente, para no detallar más que lo indispensable, los que quieren y los que no quieren, ó sean los sin trabajo ó los vagos.

Entre los incapaces señalaremos los niños de primera infancia, comprendiendo el amparo á la mujer embarazada, á la que cría y á los párvulos, los niños de edad escolar, los de 14 á 18 años en determinados casos, los enfermos é inútiles y los mayores de 60 años.

Empecemos por los incapaces; si cada una de